



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2020-A/MDCH

Chacabuco, 06 de Enero de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Expediente N° 088-2020, de fecha 06 de enero de 2020 remitido y presentado por la Abog. Jhaymiri Reyes Esquivel, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2019-A/MDCH debidamente notificado en fecha 30 de setiembre de 2019, se designó a la Abog. Jhaymiri Reyes Esquivel, en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 088-2020, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha al **Abog. Jhaymiri Reyes Esquivel, en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones, de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, Gerente de Desarrollo Económico**, el Despacho de la **Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

